



DECRETO ALCALDICIO N° **0014.16**
LITUECHE, **30 OCT 2017**.

"Coctel Celebración Aniversario Escuela
C.R.S.H.".

DAEM: 0839.-
30/10/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep. De Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 142 de fecha 05/10/2017, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la contratación de Cóctel para celebración de Aniversario de Escuela C.R.S.H.
- Área: Convivencia Escolar.
- Dimensión: Participación y vida democrática
- Acción: Celebraciones Institucionales.
- Que las actividades antes mencionadas se encuentran estipuladas en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME.
- La autorización de la compra por la Encargada de Ley Sep.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha contratación.
- Que, el valor de la adquisición, en relación al costo de las horas e insumos necesarios a realizar una adquisición mediante Licitación Pública, resulta desproporcionado.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **SOCIEDAD COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS SILVA GALAZ LIMITADA** cumple con los requisitos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 306.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra J y Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para "Coctel Celebración de Aniversario Escuela C.R.S.H.".

SOCIEDAD COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS SILVA GALAZ LIMITADA

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOC. COM. Y PRODUCTORA DE EVENTOS SILVA GALAZ LTDA.	76.664.111-3	\$ 357.000.-	Trescientos cincuenta y siete mil pesos. Valor con IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

